

**ACTA DEL DOCE DE ABRIL DEL DOS MIL VEINTITRÉS.  
SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO  
ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL  
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA  
SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA  
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO  
DE OAXACA.- - - - -**

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA**

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

-En el Municipio de San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, siendo las doce horas con cuatro minutos del día miércoles doce de abril del año dos mil veintitrés, en el Recinto Oficial de Sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ubicado en la calle 14 Oriente número 1, se encuentran reunidas las Diputadas y los Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado, para llevar a cabo la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal, previamente convocada para esta

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

fecha. Para dar inicio, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar a la Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputadas y Diputados. En respuesta, la Secretaría informa que se encuentran registrados veintinueve Diputadas y Diputados (más seis Diputados que realizan su registro una vez que inicia la sesión, por lo que se tiene un total de treinta y cinco asistencias). Se registra la asistencia de las Diputadas integrantes de la Mesa Directiva: Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Presidenta; Nancy Natalia Benítez Zárate, Vicepresidenta; Dennis García Gutiérrez, Secretaria; María Luisa Matus Fuentes, Secretaria, y Eva Diego Cruz, Secretaria. De igual forma, se tiene el registro de las Diputadas y los Diputados siguientes: Juana Aguilar Espinoza, Adriana Altamirano Rosales, Lizett Arroyo Rodríguez, Alejandro Avilés Álvarez, Sesul Bolaños López, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Luisa Cortés García, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Leonardo Díaz Jiménez, Pablo Díaz Jiménez, Noé Doroteo Castillejos, Nicolás Enrique Feria Romero, Samuel Gurrión Matías, Víctor Raúl Hernández López, Liz

Hernández Matus, Melina Hernández Sosa, Ysabel Martina Herrera Molina, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Minerva Leonor López Calderón, Rosalinda López García, Sergio López Sánchez, Elvia Gabriela Pérez López, Haydeé Irma Reyes Soto, Concepción Rueda Gómez, Jaime Moisés Santiago Ambrosio, Luis Alfonso Silva Romo, Luis Alberto Sosa Castillo, Horacio Sosa Villavicencio, Clelia Toledo Bernal y Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez. Así mismo, existe la solicitud de permiso para faltar a la presente sesión de las Diputadas Mariana Benítez Tiburcio, Tania Caballero Navarro, Leticia Socorro Collado Soto, César David Mateos Benítez y los Diputados Freddy Gil Pineda Gopar y Luis Eduardo Rojas Zavaleta: los cuales son concedidos por la Diputada Presidenta de acuerdo con la facultad que le confiere el artículo 22 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **Existiendo el quórum legal requerido, la Diputada Presidenta declara abierta la sesión.**-----

-A continuación, la Diputada Presidenta instruye a la Secretaría para que dé lectura al Orden del Día.

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

En este momento, solicita el uso de la palabra la Diputada Secretaria Dennis García Gutiérrez para solicitar que se dispense la lectura del Orden del Día. A continuación, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno dicha propuesta, en el sentido de que se dispense la lectura del Orden del Día, por lo que en votación económica solicita a las Diputadas y los Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y Diputados levantan la mano). En vista de la votación, se aprueba **con mayoría a favor la dispensa de la lectura del Orden del Día**. En seguida, la Diputada Presidenta pone a consideración del Pleno el Orden del Día. En virtud de que no hay Diputada o Diputado que solicite el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si es de aprobarse el Orden del Día, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). Por lo que **se aprueba con mayoría de las Diputadas y de los Diputados presentes el Orden del Día**, mismo que

se transcribe a continuación: **ORDEN DEL DÍA.**  
**SESIÓN ORDINARIA DEL PRIMER PERIODO**  
**ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL**  
**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA**  
**SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA**  
**CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO**  
**DE OAXACA. 12 DE ABRIL DE 2023.** 1. Aprobación de las Actas de las Sesiones anteriores. 2. Documentos en Cartera. 3. Entrega del reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario "Carmen Santiago Alonso" a las Colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los Recursos Hídricos del Estado. 4. Iniciativa con Proyecto de Decreto del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ing. Salomón Jara Cruz, mediante el cual se autoriza a los 570 municipios del estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno

o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten. **5.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **6.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Rosalinda López García, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrantes de esta Legislatura, por el que se EXPIDE LA LEY DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS

ADICCIONES PARA EL ESTADO DE OAXACA. **7.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Alejandro Avilés Álvarez y de las Diputadas Ysabel Martha Herrera Molina y Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de esta Legislatura, por el que se declara LAS TÉCNICAS ARTESANALES DE LA ALFARERÍA OAXAQUEÑA, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **8.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XV al artículo 4 y se adiciona el texto a la fracción VI recorriéndose el actual a la siguiente fracción del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca. **9.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **10.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López

García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **11.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena y de los Ciudadanos Cándido Beristáin Romero y Francisco Silvino Beristáin Rivera, por el que se declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada “Danza de los Diablos” originaria de Santiago Juchitán, como Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca. **12.** Iniciativa con Proyecto de Decreto, de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman de los artículos 2, 16 en su fracción XII, 33, 61 en su fracción IV, 64 en su fracción VI, 65 en su fracción V, 121, 128 y 145 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca. **13.** Iniciativa con Proyecto de Decreto, de las Diputadas Ysabel

Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática por el que se adiciona la fracción X al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 3; se reforma el segundo párrafo del artículo 4; se adiciona la fracción XII al artículo 6; se reforma el artículo 11; se adiciona un segundo párrafo al artículo 20; se adiciona el artículo 24 Bis; se adiciona un segundo párrafo al artículo 26; se adiciona un segundo párrafo al artículo 27; se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 32; se adiciona un tercer párrafo al artículo 39 y se reforma el artículo 49, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

**14.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Protección Civil y

Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Estado de Oaxaca. **15.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXI del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.

**16.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo IX. Reto Viral Peligroso y los artículos 316 Bis y 316 Ter, al Título Decimosexto. Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Oaxaca. **17.** Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 71 en su fracción XXII, corriéndose las demás en su orden, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. **18.**

Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo

Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca. **19.** Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 221 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **20.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que realice las acciones necesarias y el procedimiento correspondiente a fin de verificar y regular el abuso de los autonombrados “franeleros o viene, viene” al querer impedir y hacer el cobro de lugares y espacios de uso común, en las calles de la Central de Abastos y del Centro de la Ciudad. **21.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que urgentemente retiren la basura que cotidianamente se deposita en los márgenes del Río Atoyac, así como para que implementen las acciones de saneamiento en la zona, debido al alto grado de contaminación que está provocando, así como para que habiliten en una zona de menor impacto ecológico el sitio de disposición y transferencia de residuos sólidos urbanos **22**. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Titular del Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, al Titular del Sistema de Agua Potable de Ciudad Ixtepec, para que de manera coordinada con la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado puedan

resolver la problemática de aguas negras que afecta y han reportado los habitantes de este Municipio. **23.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhortar respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que entreguen sin condicionamiento y sin dilación, sus Leyes de Ingreso a más tardar el 30 de noviembre como lo marca la Ley Orgánica Municipal. **24.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las 570 Autoridades Municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado **25.** Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido

Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor y a los 570 ayuntamientos de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el marco del "Día del Niño", eviten la distribución, comercialización y entrega de juguetes bélicos.

**26.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que instruya a las áreas competentes y realice la señalización y el ordenamiento del servicio público de alquiler en la modalidad taxi foráneo, que cuenta con autorización para hacer sitio en la calle de diagonal de mercaderes y áreas contiguas, eliminando los obstáculos y el comercio informal de los cajones destinados al ascenso y descenso de pasaje, evitando poner en riesgo a las personas

que utilizan el servicio público y garantizando los derechos de quienes realizan el pago oportuno para la utilización de dichos espacios; de igual forma se le exhorta para que publique en los medios de que disponga el listado de sitios que cuentan con el pago de derechos y la ubicación correspondiente para hacer sitio. **27.** Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los integrantes de los H. Ayuntamientos de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán para que de manera conjunta con el Secretario de Gobierno y el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado implemente acciones estratégicas para mitigar la violencia en los municipios de la Zona Metropolitana. **28.** Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada

Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario

del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Coordinador Estatal de Protección Civil, para que en atención a los dictámenes técnicos y periciales emitidos por las autoridades correspondientes, implemente un programa de reconstrucción para rehabilitar las áreas afectadas por el incendio acaecido el día seis de abril de 2023 en el mercado de abasto “Margarita Maza de Juárez”, en el que se consideren espacios de fácil acceso y libres obstáculos, así como el uso de extinguidores. **29.**

DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA. **COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS,**

**ARTES, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Dictamen

con Proyecto de Decreto por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

declara el Tejate como Patrimonio Cultural del

Estado de Oaxaca. **b)** Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca, declara el Pan de Cazuela

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

de Tlacolula de Matamoros como Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. **c)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 19 de julio de cada año, como el día del juego de la pelota mixteca de Oaxaca. **d)** Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción X del artículo 6 de la Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca.

**COMISIÓN PERMANENTE DE MOVILIDAD Y**

**TRANSPORTES.** **a)** Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a los titulares de la Secretaría movilidad del Estado y Dirección General de la policía vial del Estado para que en el ámbito de respectivas competencias y en el ámbito de sus atribuciones instruyan a los concesionarios del transporte público urbano a efecto de qué en coadyuvancia, capaciten a sus

chóferes en materia de tránsito y calidad, así como en perspectiva de género implementen operativos que tengan por objeto la prevención de delitos de accidentes de tránsito y vialidad los relacionados con la práctica de exámenes de detección de alcohol y antidoping; así como vigilar el tránsito Y la vialidad de peatones y vehículos en la vía pública de jurisdicción estatal conforme a la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca en su caso se inicien los procedimientos administrativos a los conductores de transporte público urbano que infringen la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca y se les impongan la sanciones correspondientes incluso se suspenda no cancelen la licencias permisos para los efectos a que haya lugar.

**COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL. a)**

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta a la Comisión Estatal Forestal, a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y

Desarrollo Rural del Estado, a la Coordinación

Estatad de Protección Civil y a las autoridades municipales del Estado Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de prevención sobre el uso y manejo del fuego en actividades agropecuarias y silviculturales; así como acciones de prevención, detección oportuna y combate de incendios forestales en nuestra entidad; así como la instalación del comité estatal de manejo del fuego.

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN, Y CONGRESO ABIERTO; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA. a)**

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma la fracción IX del artículo 23 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **30.**

**DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA. COMISIÓN PERMANENTE DE CULTURAS, ARTES, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)** Declaratoria

de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el Decreto número 1077, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se declara la noche de rábanos, festividad tradicional de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona las fracciones XII al artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto

por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22, los artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca dictada

por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO**

**AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII Y XXXVI del artículo 9, la fracción II del artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quater; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la Ley Pecuaría del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO**

**AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES**

**INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un segundo párrafo al artículo 44 Quater de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**HACIENDA.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos de diversos municipios. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el numeral III bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36

de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad

Hacendaria. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la prórroga para el resto del año 2023 la Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente al índice 1109 y lo declara como asunto totalmente concluido **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente al índice 1155 y lo declara como asunto totalmente concluido **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE**

#### **HACIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**MUNICIPALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y**

**CONGRESO ABIERTO. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite la convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

aprueba el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de Río Jalapilla", perteneciente al municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de Montevideo, perteneciente al municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de El Mamey Tepantepec, perteneciente al municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Norma García Santiago, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano José Manuel López Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/856/2021 y CPGA/864/2021, radicados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **31.** Elección de las Diputadas y Diputados que integrarán la Diputación Permanente. **32.** Asuntos Generales. **Aprobado el Orden del Día, se procede a dar cuenta con el primer punto del mismo.**-----

I.- En virtud de que las actas de la sesión ordinaria y extraordinaria del cuatro de abril y las sesiones extraordinarias de fecha seis de abril del año en curso, se encuentran publicadas en la Gaceta Parlamentaria de esta Legislatura, y con base en lo dispuesto por el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintidós, la Diputada Presidenta las somete a la consideración del Pleno para su aprobación. Enseguida, dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunta si se aprueban las actas referidas, pidiendo a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa, se sirvan manifestarlo levantando la mano (la

mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). En consecuencia, **la Diputada Presidenta declara aprobadas las actas de la sesiones referidas.**-----

II.- En virtud de que los Documentos en Cartera se sujetaron a lo dispuesto en el Acuerdo número 510, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil veintitrés; con fundamento en el artículo 39, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta instruye al Secretario de Servicios Parlamentarios, realizar los trámites correspondientes. A continuación, se transcriben los documentos con su respectivo acuerdo: 01) Oficio número IEEPCO/SE/922/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso; en el cual la Secretaria Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca informa del acuerdo IEEPCO-CG-08/2023, por el que se ha designado al Licenciado Miguel Ángel García Onofre como Titular de la Dirección

Ejecutiva de Partido Políticos, Prerrogativas y  
Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Candidatos Independientes; a la Maestra Carolina María Vásquez García como Titular de la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Participación Ciudadana y al Maestro Jorge Marín González, como Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copia a todos los Diputados integrantes de esta Legislatura.**-----

-02) Oficio número OICM/0455/2023 en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso; en el cual el Titular del Órgano Interno de Control Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez da respuesta al Acuerdo número 640: mediante el cual exhorta a los Titulares de la Fiscalía General del Estado y del Órgano Interno de Control Municipal de Oaxaca de Juárez para que, desde el ámbito de sus respectivas competencias, realicen de forma urgente las investigaciones y procedimientos correspondientes sobre las denuncias presentadas en contra de las y los servidores públicos municipales y de quienes resulten responsables por la sustracción y venta ilegal de 426 vehículos, 350

motocicletas, 34 bicicletas y un montículo de desperdicios del encierro municipal "Primavera" ubicado dentro de la jurisdicción del Municipio de Oaxaca de Juárez y se impongan las sanciones penales y administrativas sin distinción alguna por la comisión de estos hechos. Asimismo, se exhorta respetuosamente al Presidente Municipal Constitucional de Oaxaca de Juárez para que informe a la ciudadanía si al día de hoy ya existe alguna sanción administrativa y penal en contra de los responsables. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 640 de la LXV Legislatura.**-----

-03) Oficio número PM/MCP/2023-00032 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Concepción Pápalo, Cuicatlan solicita el cambio de Categoría de la localidad denominada San Francisco de Asís y pase de ser Núcleo Rural a Agencia de Policía. **Se acusa**

**recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.- - - - -**

-04) Oficio sin número recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso; en el cual el Presidente Municipal Constitucional del Municipio San José Tenango, Teotitlan, solicita la aprobación de recurso extraordinario a favor de dicho Municipio, para dar el cumplimiento al laudo de la Junta de Arbitraje para los empleados al Servicio de los Poderes del Estado en el juicio 219/2016. **Se acusa**

**recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.- - - - -**

-05) Oficio número TEEO/SG/A/2957/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el tres de abril del año en curso; en el cual la Actuaría del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, notifica el Acuerdo recaído en el Expediente número JDC/676/2022; mediante el cual, notifica la sentencia de uno de marzo de 2023 dictada en los Expedientes SX-JDC-60/2023 y SX-JDC-67/2023 acumulados del índice de la Sala Regional del

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Federación, por el que confirma la sentencia impugnada respecto a la obstrucción del cargo por parte de Alejandra Sarahí Ventura García, Obdulia García López, Javier Espinoza González, José Francisco Pérez López y Hugo Neftalí Galindo González hacia la promovente local; dejan insubsistente la declaratoria de existencia de obstrucción de cargos atribuida a Alejandra Sarahí Ventura García en su calidad de Presidenta del DIF Municipal; dejan insubsistente la declaratoria de existencia de violencia política de género por la cual se responsabilizó a los ahora actores; dejan insubsistentes las medidas de reparación integral impuestas a las y los actores; y ordenan al Consejo General del IEEPCO así como al Consejo General del INE para que de manera inmediata eliminen de sus respectivos registros de personas infractoras por la comisión de violencia política en razón de género a Alejandra Sarahí Ventura García, Obdulia García López, Javier Espinoza González, José Francisco Pérez López y Hugo Neftalí Galindo González. **Se acusa recibo y para su conocimiento**

**se turna a las Comisiones Permanentes de**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**Derechos Humanos; y de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

-06) Oficio número LXV/MD/DMAVR/174/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el cuatro de abril del año en curso; en el cual la Presidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado remite el original del oficio SAJ/PM/1140/2023 signado por el Presidente Municipal de San Agustín de las Juntas, quien remite copia del acta de sesión extraordinaria de cabildo de fecha 16 de marzo de 2023 y el Bando de Policía y Gobierno de San Agustín de las Juntas. **Se acusa recibo y para su conocimiento a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-07) Oficio número 1316.5./147/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, informa que se ha actualizado el Registro de la Clave Geoestadística: 203700002, correspondiente a la aprobación del reconocimiento y elevación de la categoría administrativa de Agencia Municipal a

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

favor de la localidad de Cuauhtémoc, perteneciente al Municipio de Santa Catarina Tayata, Tlaxiaco. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al Decreto número 767 de la LXV Legislatura.**-----

-08) Oficio número 1316.5./148/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca, informa que se ha actualizado el registro de la Clave geoestadística: 204690066, correspondiente a la declaratoria de aprobación y la modificación de la localidad y Agencia de Policía Llano Rahelle para quedar con el nombre de la Luz Llano de Nopal, perteneciente al Municipio de Santiago Juxtlahuaca, Juxtlahuaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 768 de la LXV Legislatura.**-----

-09) Oficio número 1316.5./149/2023, recibido en la Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203860082, correspondiente a la aprobación y reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural a favor de la localidad de Rancho Nuevo, perteneciente al Municipio de Santa Cruz Zenzontepec, Sola de Vega. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 908 de la LXV Legislatura.**-----

-10) Oficio número 1316.5./150/2023, recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso; en el cual el Coordinador Estatal del INEGI en Oaxaca informa que se ha actualizado el registro de la Clave Geoestadística: 203920016, correspondiente a la aprobación del reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la localidad de Moctezuma, perteneciente al Municipio de Santa Lucia Monte Verde, Putla. **Se acusa recibo y para**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, así también agréguese al decreto número 909 de la LXV Legislatura.**-----

-11) Oficio número 028 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, solicita se emita el decreto correspondiente a favor de localidad denominada Totoja, de San Agustín Tlacotepec, Tlaxiaco, para el reconocimiento como Agencia Municipal. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios.**-----

-12) Oficio número NNBZ/LXV/38/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso; en el cual la Vicepresidenta de la Mesa Directiva del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca remite el oficio número LXV/ST/AAM/2720/2023: suscrito por la Secretaria Técnica del Senador Alejandro Armenta Mier, Presidente de la Mesa Directiva del Senado de la República, mediante el cual remite

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

el escrito de diversos firmantes integrantes de la Comunidad del Municipio de Santa María Apazco, Oaxaca, quienes acusan la mala práctica de sus usos y costumbres en relación con los ejercicios comiciales efectuados en su comunidad, un manejo deficiente de los recursos públicos por parte de las autoridades municipales, por lo que solicitan se efectúe una auditoría en la aplicación de los recursos por parte de la autoridad. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Vigilancia de la Auditoría Superior de Fiscalización del Estado.**-----

-13) Oficio número MCG/PM/172/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el diez de abril del año en curso; en el cual el Presidente Municipal de Cuilápam de Guerrero, Centro, mediante el cual solicita una partida presupuestal a efecto de cumplir con el fallo protector al cual fueron condenados en el expediente número 273/2022 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta**

**se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**y Programación.**-----

-14) Oficio número MEDIOAMBIENTE/UJ/0463/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso; en el cual la Secretaria de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad da respuesta al Acuerdo número 605: en el cual exhorta respetuosamente al Titular de la Comisión Estatal Forestal del estado de Oaxaca, a la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Estado de Oaxaca y al Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca para que promuevan la venta de bonos de carbono en las comunidades forestales de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su conocimiento distribúyanse copias a todos los Diputados de esta Legislatura, así también agréguese al Acuerdo número 605 de la LXV Legislatura.**-----

-15) Oficio número 36 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso; en el cual la Sindica Procuradora del

Municipio Putla de Villa de Guerrero, Putla, solicita  
 Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

se exhorte a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, a efecto que otorgue convenio extraordinario en cantidad de \$706, 570.00 ( setecientos seis mil quinientos setenta peos 00/100 M.N) para esta estar en condiciones de darle cumplimiento a la sentencia dictada en el expediente 115/2013 del índice de la Junta de Arbitraje para los Empleados al Servicio de los Poderes del Estado. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-16) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso; en el cual el Presidente Municipal del Municipio San Sebastián Río Hondo, Miahuatlan, remite el Bando de Policía y Gobierno de dicho Municipio. **Se acusa recibo y para su conocimiento se turna a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

-17) Oficio número CJ/016/2023 recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso; en el cual el Coordinador

Jurídico del Ayuntamiento de Huajuapán de León, Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Huajuapán, Oaxaca, solicita la partida presupuestal extraordinaria para el pago de la sentencia dictada en el expediente 96/2008 de la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado de Oaxaca. **Se acusa recibo y para su respuesta se turna a la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación.**-----

-18) Escrito recibido en la Secretaría de Servicios Parlamentarios el once de abril del año en curso; en el cual la Presidenta Municipal de Matías Romero Avendaño, Juchitán, remite su iniciativa de Ley de Ingresos de dicho Municipio para el ejercicio fiscal 2023. **Se acusa recibo y para su atención se turna a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

III.- Terminados los documentos en cartera, se realiza la entrega del reconocimiento al Mérito Ecológico Comunitario "Carmen Santiago Alonso" a las Colectividades cuyas prácticas comunitarias se destaquen por la restauración, conservación y acciones para la defensa de los Recursos Hídricos del Estado. Por tal motivo, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio.

Hecho lo anterior, conforme a lo establecido en el Acuerdo 682, aprobado el cuatro de abril del presente año se procede a la entrega de los reconocimientos. En primer lugar, a petición de la Presidencia, la Secretaría da lectura a la semblanza de **Coordinadora de Pueblos Unidos por la Defensa del Agua**, que son 16 comunidades del Valle Ocotlán-Zimatlán identificadas internacionalmente como "Sembradoras de Agua": San Antonino Castillo Velasco, Maguey Largo, Tejas de Morelos, Santa Ana Zegache, San Pedro Apóstol, San Martín Tilcajete, La Barda paso de Piedras, El porvenir, Santiago Apóstol, San Isidro Zegache, San Matías Chilazoa, San Pedro Mártir, San Felipe Apóstol, San Jacinto Ocotlán, San Sebastián y Asunción Ocotlán. En seguida, pide a la Ciudadana María de los Ángeles Santiago Sánchez y al Ciudadano Ernesto Santiago Martínez pasar al frente para recibir la entrega del reconocimiento y solicita a los Diputados Horacio Sosa Villavicencio y Luis Alfonso Silva Romo hacer la entrega de dicho reconocimiento. A

continuación, la Secretaría da lectura a la reseña

y se realiza la posterior entrega de reconocimiento a **Bienes Ejidales y Comunales de San Andrés Ixtlahuaca**. Consecuentemente, se le da lectura a la descripción y posterior entrega de reconocimiento a **Bienes Comunales de San Agustín Etla**. Con respecto del cuarto reconocimiento, la Secretaría da cuenta con la narración y consecuentemente se realiza la entrega del reconocimiento a **Bienes Comunales de Santa María del Tule**. Con respecto del quinto, y último galardonado, se realiza su descripción y entrega del reconocimiento a **Consejo de Gobierno Comunitario Municipal Agrario de la Nación Chocholteca (Ngigua-Ngiba) y Alianza de Comunidades Chocho-Mixtecas**. Son comunidades de los siguientes municipios: Concepción Buenavista, La Trinidad Vista Hermosa, San Antonio Acutla, San Cristóbal Suchixtlahuaca, San Francisco Teopan, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Suchixtlahuaca, San Francisco Teopan, San Juan Bautista Coixtlahuaca, San Mateo Tlapiltepec, San Miguel Tequixtepec, San Miguel

Tulancingo, San Pedro Nopala, Santa Magdalena Jicotlán, Santa María Nativitas, Santiago Ihuitán Plumas, Santiago Tepetlapa, Teotongo, Villa Tepelmeme de Morelos, Tlacotepec Plumas, Villa de Tamazulapan del Progreso, Villa de Tejupan de la Unión. Posteriormente, se le concede el uso de la palabra al señor Maximino Pérez Maldonado y después a la señora Josefina Santiago Santiago.- -

**IV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Ingeniero Salomón Jara Cruz, mediante el cual se autoriza a los 570 municipios del Estado de Oaxaca, para que por conducto de funcionarios legalmente facultados gestionen y contraten con cualquier institución de crédito o integrante del sistema financiero mexicano, que ofrezca las mejores condiciones de mercado, uno o varios financiamientos, hasta por el monto, para el destino, plazos, términos, condiciones y con las características que en éste se establecen; para que afecten como fuente de pago del o los financiamientos que contraten, un porcentaje del derecho a recibir y los flujos de

recursos que individualmente les correspondan del fondo de aportaciones para la infraestructura social municipal y de las demarcaciones territoriales del distrito federal y para que celebren o se adhieran a los mecanismos de pago de los financiamientos que contraten: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Hacienda.**-----

**V.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por el que se reforma el artículo 23 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, **se**

**acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales.-----**

**VI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Haydeé Irma Reyes Soto, Rosalinda López García, Reyna Victoria Jiménez Cervantes, Antonia Natividad Díaz Jiménez y Lizbeth Anaid Concha Ojeda integrantes de esta Legislatura, por el que se **EXPIDE LA LEY DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y CONTROL DE LAS ADICCIONES PARA EL ESTADO DE OAXACA:** en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, las y los Diputados presentes se suman a la iniciativa. Posteriormente, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de**

**la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Salud.**-----

**VII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de los Diputados Luis Alfonso Silva Romo, Noé Doroteo Castillejos, Samuel Gurrión Matías, Alejandro Avilés Álvarez y de las Diputadas Ysabel Martha Herrera Molina y Antonia Natividad Díaz Jiménez, integrantes de esta Legislatura, por el que se declara **LAS TÉCNICAS ARTESANALES DE LA ALFARERÍA OAXAQUEÑA**, Patrimonio Cultural Inmaterial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, las y los Diputados presentes solicitan sumarse a la iniciativa. En seguida, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.- - - - -**

**VIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sergio López Sánchez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona la fracción XV al artículo 4 y se adiciona el texto a la fracción VI recorriéndose el actual a la siguiente fracción del artículo 7 de la Ley de Agua Potable y Alcantarillado para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, las y los Diputados presentes solicitan sumarse a la iniciativa. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de**

**Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Agua y Saneamiento.- - -**

**IX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**X.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Rosalinda López García del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se reforma el artículo 58 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su

iniciativa. Hecho lo anterior, solicitan sumarse a la iniciativa las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Eva Diego Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Liz Hernández Matus, Lizbeth Anaid Concha Ojeda, Antonia Natividad Díaz Jiménez, Reyna Victoria Jiménez Cervantes y del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero. Luego, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Educación, Ciencia, Tecnología e Innovación, y de Mujeres e Igualdad de Género.- -**

**XI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena y de los Ciudadanos Cándido Beristáin Romero y Francisco Silvino Beristáin Rivera, por el que se declara a la tradición histórica, cultural y artesanal denominada "Danza de los Diablos" originaria de Santiago Juchitán, como Patrimonio Cultural

Inmaterial del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suma a la iniciativa la Diputada Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz. Después, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Culturas, Artes, Juventud, Cultura Física y Deporte.**-----

**XII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto, de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se reforman de los artículos 2, 16 en su fracción XII, 33, 61 en su fracción IV, 64 en su fracción VI, 65 en su fracción V, 121, 128 y 145 de la Ley de Desarrollo

Rural Sustentable del Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural, y de Interculturalidad, Pueblos y Comunidades indígenas y Afromexicanas.** - - - - -

**XIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto, de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática por el que se adiciona la fracción X al artículo 2; un segundo párrafo al artículo 3; se reforma el segundo párrafo del artículo 4; se adiciona la fracción XII al artículo

6; se reforma el artículo 11; se adiciona un segundo párrafo al artículo 20; se adiciona el artículo 24 Bis; se adiciona un segundo párrafo al artículo 26; se adiciona un segundo párrafo al artículo 27; se adicionan las fracciones VI, VII y VIII al artículo 32; se adiciona un tercer párrafo al artículo 39 y se reforma el artículo 49, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Ysabel Martina Herrera Molina, promovente, para exponer los fundamentos de la iniciativa. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Migración y Asuntos Municipales.-**

**XIV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Protección Ciudadana.**-----

**XV.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de las Diputadas Elvia Gabriela Pérez López, Eva Diego Cruz y el Diputado Samuel Gurrión Matías, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, por el que se reforma la fracción XXI del artículo 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género: en términos del artículo 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado

Libre y Soberano de Oaxaca, se le concede el uso de la palabra a la Diputada Eva Diego Cruz, promovente, para exponer los fundamentos de su iniciativa. Hecho lo anterior, se suman las Diputadas Miriam de los Ángeles Vázquez Ruiz, Dennis García Gutiérrez, Nancy Natalia Benítez Zárate, María Luisa Matus Fuentes y Clelia Toledo Bernal a la presente iniciativa. Consecuentemente, **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Mujeres e Igualdad de Género.**-----

**XVI.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Sesul Bolaños López del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el Capítulo IX. Reto Viral Peligroso y los artículos 316 Bis y 316 Ter, al Título Decimosexto. Delitos Contra la Vida y la Integridad Corporal, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de

Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a las Comisiones Permanentes Unidas de Administración y Procuración de Justicia, y de Grupos en Situación de Vulnerabilidad.**-----

**XVII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Leonardo Díaz Jiménez del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se reforma el artículo 71 en su fracción XXII, corriéndose las demás en su orden, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**XVIII.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto del Diputado Jaime Moisés Santiago Ambrosio del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona un quinto párrafo al artículo 66 del Código Civil para el Estado de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.**-----

**XIX.-** La Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Diputada Lizett Arroyo Rodríguez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que se adiciona el artículo 221 Bis del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca: **se acusa de recibida la iniciativa y con fundamento en el primer párrafo del artículo 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y 55 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se turna para su**

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Administración y Procuración de Justicia.- - - - -**

**XX.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Nancy Natalia Benítez Zarate del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez, para que realice las acciones necesarias y el procedimiento correspondiente a fin de verificar y regular el abuso de los autonombados “franeleros o viene, viene” al querer impedir y hacer el cobro de lugares y espacios de uso común, en las calles de la Central de Abastos y del Centro de la Ciudad: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promotora, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior,

**se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.- - - - -**

**XXI.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Lizbeth Anaid

Concha Ojeda del Grupo Parlamentario del

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Comisión Nacional del Agua, a la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de Oaxaca y al Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que urgentemente retiren la basura que cotidianamente se deposita en los márgenes del Río Atoyac, así como para que implementen las acciones de saneamiento en la zona, debido al alto grado de contaminación que está provocando, así como para que habiliten en una zona de menor impacto ecológico el sitio de disposición y transferencia de residuos sólidos urbanos: se informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, la

Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, se informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticuatro Diputados levantan la mano). Enseguida, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticuatro votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticuatro votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXII.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a la Titular del Ayuntamiento de Ciudad Ixtepec, al Titular del

Sistema de Agua Potable de Ciudad Ixtepec, para que de manera coordinada con la Titular de la Secretaría de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías y Sostenibilidad del Gobierno del Estado puedan resolver la problemática de aguas negras que afecta y han reportado los habitantes de este Municipio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto continuo, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiún votos a favor. En

consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiún votos que se trate de urgente y de obvia resolución.** Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiún Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto continuo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiún votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiún votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIII.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Clelia Toledo Bernal del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la

Sexagésima Quinta Legislatura exhortar

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

respetuosamente a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado, para que entreguen sin condicionamiento y sin dilación, sus Leyes de Ingreso a más tardar el 30 de noviembre como lo marca la Ley Orgánica Municipal: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XXIV.**- La Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto y el Diputado Pablo Díaz Jiménez integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente a las 570 Autoridades Municipales del Estado, para que, en coordinación con las instancias competentes, implementen campañas de prevención de maltrato y abandono animal y así procurar su bienestar y cuidado: **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Medio Ambiente, Biodiversidad, Energías, Sostenibilidad y Cambio Climático.**-----

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

**XXV.-** La Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Nicolás Enrique Feria Romero del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta de manera respetuosa a la Procuraduría Federal del Consumidor y a los 570 ayuntamientos de Oaxaca, para que en el ámbito de sus facultades y atribuciones en el marco del “Día del Niño”, eviten la distribución, comercialización y entrega de juguetes bélicos: se le concede el uso de la palabra al Diputado promovente, para exponer los fundamentos de su proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún

Diputado levanta la mano). Acto continuo, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veinticinco votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veinticinco votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuó, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veinticinco Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto continuo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veinticinco votos a favor. Por lo que se aprueba con veinticinco votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVI.-** La Proposición con Punto de Acuerdo de las Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta respetuosamente al Honorable Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, para que instruya a las áreas competentes y realice la señalización y el ordenamiento del servicio público de alquiler en la modalidad taxi foráneo, que cuenta con autorización para hacer sitio en la calle de diagonal de mercaderes y áreas contiguas, eliminando los obstáculos y el comercio informal de los cajones destinados al ascenso y descenso de pasaje, evitando poner en riesgo a las personas que utilizan el servicio público y garantizando los derechos de quienes realizan el pago oportuno para la utilización de dichos espacios; de igual forma se le exhorta para que publique en los medios de que disponga el listado de sitios que cuentan con el pago de derechos y la ubicación correspondiente para hacer sitio: se le concede el uso de la palabra a la Diputada Minerva Leonor

López Calderón, promovente, para exponer los fundamentos de la proposición. Hecho lo anterior, **se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión Permanente de Fortalecimiento y Asuntos Municipales.**-----

**XXVII.-** En tanto que la Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Ysabel Martina Herrera Molina, Minerva Leonor López Calderón y el Diputado Víctor Raúl Hernández López del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta a los integrantes de los H. Ayuntamientos de los municipios de Oaxaca de Juárez, Santa Lucía del Camino y Santa Cruz Xoxocotlán para que de manera conjunta con el Secretario de Gobierno y el Secretario de Seguridad y Protección Ciudadana del Estado implemente acciones estratégicas para mitigar la violencia en los municipios de la Zona Metropolitana: se le concede el uso de la palabra al Diputado Víctor Raúl Hernández López, promovente, para exponer los fundamentos de su

proposición. Hecho lo anterior, la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto continuo, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintisiete votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintisiete votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la

afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintisiete Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto continuo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintisiete votos a favor. Por lo que se aprueba con veintisiete votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXVIII.-** Por lo que respecta a la Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Dennis García Gutiérrez del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Quinta Legislatura exhorta al Presidente Municipal de Oaxaca de Juárez y al Coordinador Estatal de Protección Civil, para que en atención a los dictámenes técnicos y periciales emitidos por las autoridades correspondientes, implemente un programa de reconstrucción para rehabilitar las áreas afectadas por el incendio acaecido el día seis de abril de 2023 en el mercado de abasto

“Margarita Maza de Juárez”, en el que se consideren espacios de fácil acceso y libres obstáculos, así como el uso de extinguidores: la Diputada Presidenta informa al Pleno que la presente proposición fue considerada para el trámite de urgente y obvia resolución, por lo tanto, somete a la consideración del Pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el Acuerdo de referencia, en votación económica, pide a quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto continuo, por instrucciones de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron veintiséis votos a favor. En consecuencia, la Diputada Presidenta informa que se **aprueba con veintiséis votos que se trate de urgente y de obvia resolución**. Acto continuo, la Diputada Presidenta pone a discusión del Pleno el Acuerdo de referencia; y en virtud de que no hay intervenciones pone a consideración del Pleno el

Acuerdo de referencia para su aprobación, solicitando a quienes estén por la afirmativa, se sirvan emitir su voto levantando la mano (veintiséis Diputados levantan la mano). Enseguida, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Acto continuo, instruye a la **Secretaría informar el resultado de la votación, siendo veintiséis votos a favor. Por lo que se aprueba con veintiséis votos el acuerdo mencionado y se ordena comunicar a las instancias correspondientes para los efectos procedentes.**-----

**XXIX.-** Con respecto de este punto: **DECRETOS DE COMISIONES PERMANENTES EN SEGUNDA LECTURA.** Antes de dar trámite con los dictámenes enlistados en el Orden del Día, en términos del artículo 113 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, que establece dar lectura a los documentos que les hubieren motivado, la Diputada Presidenta consulta al Pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, de las Propositiones con Puntos de Acuerdo y de los

oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión; así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de Decreto y Acuerdo, y solo se pongan a consideración del Pleno los Decretos y Acuerdos correspondientes, en votación económica solicita a las Diputadas y Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (la mayoría de las Diputadas y de los Diputados levantan la mano). **Por lo que se aprueba la dispensa de la lectura de las iniciativas, de las Propositiones de Puntos de Acuerdo, los documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus Decretos y Acuerdos respectivos.** Enseguida, la Diputada Presidenta informa al Pleno que de conformidad con el artículo 121 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, las y los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos. Asimismo, informa al Pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo 156

del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el primer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Cultura Física y deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **Tejate como Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Luis Alberto Sosa Castillo, promovente de la iniciativa que dio origen al dictamen en cuestión para exponer los fundamentos del dictamen. Luego, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar

cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (veintinueve Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron veintinueve votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con veintinueve votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el segundo dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Cultura Física y deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Congreso del Estado de Oaxaca, declara el **Pan de Cazuela de Tlacolula de Matamoros** como Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Noé Doroteo Castillejos, promovente de la iniciativa que dio origen al dictamen en cuestión para exponer los fundamentos del dictamen. Luego, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos

Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y dos votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el tercer dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Cultura Física y deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, declara el 19 de julio de cada año, como el día del **juego de la pelota mixteca** de Oaxaca: del cual, la Diputada

Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En consecuencia, se le concede el uso de la palabra al Diputado Sesul Bolaños López, presidente de la Comisión que dictamina y promovente de la iniciativa que dio origen al dictamen en cuestión para exponer los fundamentos del dictamen. Seguidamente, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún

Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el cuarto, y último, dictamen de la **Comisión Permanente de Culturas, Artes, Cultura Física y deporte**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** la fracción X del artículo 6 de la **Ley que Crea el Instituto de la Juventud del Estado de Oaxaca:** del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con

fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto**

**mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Movilidad y Transportes**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca **exhorta** a los Titulares de la Secretaría Movilidad del Estado y Dirección General de la Policía Vial del Estado para que en el ámbito de respectivas competencias y en el ámbito de sus atribuciones instruyan a los concesionarios del transporte público urbano a efecto de que en coadyuvancia, **capaciten a sus chóferes en materia de tránsito y calidad**, así como en **perspectiva de género** implementen operativos que tengan por objeto la **prevención de delitos de accidentes de tránsito y vialidad** los relacionados con la práctica de exámenes de detección de alcohol y antidoping; así como, vigilar el tránsito y

la vialidad de peatones y vehículos en la vía pública de jurisdicción estatal conforme a la Ley de Tránsito y Vialidad del Estado de Oaxaca, en su caso, se inicien los procedimientos administrativos a los conductores de transporte público urbano que infringen la ley de tránsito y vialidad del Estado de Oaxaca y se les impongan la sanciones correspondientes incluso se suspenda no cancelen la licencias permisos para los efectos a que haya lugar: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Al no haber quien haga uso de la palabra, pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y tres Diputadas y Diputados levantan la mano). Enseguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y tres votos a favor. Por lo que **se declara**

**aprobado con treinta y tres votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de la **Comisión Permanente de Protección Civil**, con Proyecto de **Acuerdo** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Comisión Estatal Forestal, a la Secretaría de Fomento Agroalimentario y Desarrollo Rural del Estado, a la Coordinación Estatal de Protección Civil y a las autoridades municipales del Estado Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implementen campañas de prevención sobre el uso y manejo del fuego en actividades agropecuarias y silviculturales; así como acciones de prevención, detección oportuna y combate de incendios forestales en nuestra entidad; así como la instalación del comité estatal de manejo del fuego: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si alguna o algún integrante de la comisión desea

exponer el dictamen. Al efecto, se le concede el uso de la palabra al Diputado Horacio Sosa Villavicencio, Presidente de la Comisión dictaminadora. En seguida, la Diputada Presidenta pone a discusión el dictamen con proyecto de Acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, la Diputada Presidenta pregunta si se aprueba el Acuerdo de referencia, pidiendo a las y los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y dos Diputadas y Diputados levantan la mano). En seguida, a petición de la Presidencia, la Secretaría informa que se emitieron treinta y dos votos a favor. Por lo que **se declara aprobado con treinta y dos votos el Acuerdo mencionado y se ordena notificar a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes.** A continuación, a petición de la Diputada Presidenta, la Secretaría da cuenta con el único dictamen de las **Comisiones Permanentes Unidas de Permanente de Transparencia, Acceso a la Información, y Congreso Abierto; y de**

**Administración y Procuración de Justicia**, con Proyecto de **Decreto** por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, **reforma** la fracción IX del artículo 23 de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca**: del cual, la Diputada Presidenta pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. En virtud de que nadie solicita el uso de la palabra, con fundamento en los artículos 116 y 132 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Diputada Presidenta informa que no se reservó artículo alguno. Enseguida, pone a discusión del Pleno en lo general y en lo particular el dictamen con proyecto de Decreto con el que se acaba de dar cuenta: y en virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica, pregunta si se aprueba en lo general y en lo particular el Decreto de referencia, solicitando a las Diputadas y a los Diputados que estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (treinta y cuatro

Diputadas y Diputados levantan la mano). Acto seguido, pide a quienes estén por la negativa se sirvan manifestarlo levantando la mano (ningún Diputado levanta la mano). Después, la Diputada Presidenta solicita a la Secretaría informar el resultado de la votación, en consecuencia la Secretaría informa que se emitieron treinta y cuatro votos a favor. Por lo que **la Diputada Presidenta declara aprobado en lo general y en lo particular con treinta y cuatro votos el Decreto mencionado. Habiéndose aprobado el Decreto de referencia se ordena remitir al Ejecutivo del Estado para efectos del artículo 53 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.- -**

**XXX.-** En atención a este punto, **DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA:** en términos del artículo 3, fracción XI, y 104 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, la Diputada Presidenta informa al Pleno que fueron publicados en la Gaceta Parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión.

Por lo que formalmente declara la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**CULTURAS, ARTES, CULTURA FÍSICA Y DEPORTE. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el Decreto número 1077, de la Sexagésima Primera Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca por el que se declara la noche de rábanos, festividad tradicional de Oaxaca de Juárez, Patrimonio Cultural del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN**

**PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

adiciona las fracciones XII al artículo 1, XV al artículo 2 y IV al artículo 11 de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma el artículo 1, el artículo 2, la fracción II del artículo 15, la fracción 4 del artículo 6, el artículo 10, 12, las fracciones I, II y III del artículo 13, la fracción IV del artículo 22, los artículos 26 y 27, las fracciones III y V del artículo 29, el artículo 30 y 31, la fracción II del artículo 32, los artículos 34, 35 y 38, las fracciones II, V y VI del artículo 39, el artículo 43 y la fracción IV del artículo 44 de la Ley de Fomento a las Actividades Artesanales del Estado de Oaxaca **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES. a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, por el que se reforma el párrafo séptimo del artículo 28

de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para dar cumplimiento a los resolutivos segundo y tercero de la controversia constitucional 121/2012 sobre límites territoriales entre los Estados de Chiapas y Oaxaca dictada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **COMISIÓN PERMANENTE DE FOMENTO**

**AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL. a)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, reforma las fracciones XVIII, XXXVI, LXIV, LXIX, LXXII y LXXXII del artículo 5, las fracciones VI, XIX, XXIII Y XXXVI del artículo 9, la fracción II del artículo 189, la fracción III y IV del artículo 212 Bis, el párrafo primero y el inciso a) del artículo 229 Quater; los artículos 33, 196, 207, 208, 225 Ter y 229 Octies de la Ley Pecuaria del Estado de Oaxaca. **b)**

Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca,

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

adiciona el inciso N) a la fracción III del artículo 24 de la Ley de Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado de Oaxaca. **COMISIONES**

**PERMANENTES UNIDAS DE FOMENTO**

**AGROALIMENTARIO Y DESARROLLO RURAL; Y DE**

**INTERCULTURALIDAD, PUEBLOS Y COMUNIDADES**

**INDÍGENAS Y AFROMEXICANAS. a)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Congreso del Estado de Oaxaca, adiciona un

segundo párrafo al artículo 44 Quater de la Ley de

Pesca y Acuacultura Sustentables para el Estado

de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**HACIENDA. a)** Declaratoria de Publicidad en

Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de

Decreto por el que la Sexagésima Quinta

Legislatura Constitucional del Honorable Congreso

del Estado de Oaxaca aprueba Leyes de Ingresos

de diversos municipios. **b)** Declaratoria de

Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con

Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima

Quinta Legislatura Constitucional del Honorable

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Congreso del Estado de Oaxaca adiciona el numeral III bis al artículo 2; se reforma el párrafo segundo del artículo 28 y el inciso d) recorriéndose el subsecuente, y de la fracción III, del artículo 36 de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba la prórroga para el resto del año 2023 la Ley de Ingresos del Municipio de la Heroica Ciudad de Juchitán de Zaragoza, Juchitán, Oaxaca, correspondiente al Ejercicio Fiscal anterior. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente al índice 1109 y lo declara como asunto totalmente concluido **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo definitivo del expediente al índice 1155 y lo declara como asunto totalmente concluido **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE HACIENDA; Y DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca reforma los artículos 39, 40, 41, 42 y 43 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y CONGRESO ABIERTO.** a) Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, emite la convocatoria para designar a un o una integrante del Consejo Consultivo Ciudadano del Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca. **COMISIÓN PERMANENTE DE**

**GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS.** **a)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la categoría administrativa de Agencia de Policía, a favor de la Localidad de Río Jalapilla”, perteneciente al municipio de San Pablo Cuatro Venados, Zaachila, Oaxaca. **b)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la denominación política de Núcleo Rural, a favor de la Localidad de Montevideo, perteneciente al municipio de San Pedro el Alto, Pochutla, Oaxaca. **c)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca aprueba el reconocimiento con la Categoría Administrativa de Agencia de Policía, a favor de la

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

Localidad de El Mamey Tepantepec, perteneciente al municipio de Santa María Peñoles, Etlá, Oaxaca. **d)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que la Ciudadana Norma García Santiago, asuma el cargo de Regidora de Educación del Honorable Ayuntamiento Constitucional de San Andrés Paxtlán, Miahuatlán, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2025. **e)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca declara procedente que el Ciudadano José Manuel López Ramírez, asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santa María Zacatepec, Putla, Oaxaca, surtiendo efectos a partir de su

Sesión Ordinaria del Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Segundo Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado. Celebrada el 12 de abril de 2023.

designación en Sesión Extraordinaria de Cabildo y hasta el 31 de diciembre de 2024. **f)** Declaratoria de Publicidad en Primera Lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca ordena el archivo de los expedientes identificados con los números CPGA/856/2021 y CPGA/864/2021, radicados en el índice de la Sexagésima Cuarta Legislatura. **Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del Orden del Día.**-----

**XXXI.- En relación a la ELECCIÓN DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARÁN LA DIPUTACIÓN PERMANENTE PARA EL PRIMER RECESO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,** la Diputada Presidenta informa al Pleno que con fundamento en los artículos: 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano

de Oaxaca; 54, 57, 58 y 60 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y toda vez que aún el Pleno se encuentra en la fecha prevista constitucionalmente para clausurar el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año Legislativo, se procede a la elección de las Diputadas y de los Diputados que conformarán la Diputación Permanente. Por ello la Diputada Presidenta informa que dicha elección se realizará mediante cédulas; al efecto, solicita a las Diputadas y Diputados que cuando escuchen su nombre, pasen a depositar su voto en la urna y solicita a la Secretaría llamar a las Diputadas y Diputados en el orden establecido en la lista de asistencia. A continuación, la Secretaría procede a llamar a las Diputadas y Diputados; quienes al escuchar su nombre pasan a depositar su voto. Efectuada la votación, la Diputada Presidenta pregunta si falta alguna Diputada o Diputado presente por depositar su voto, al no haberlo solicita a la Secretaria Eva Diego Cruz y enseguida a la Diputada María Luisa Matus Fuentes realizar el

cómputo debido e informar el resultado de la votación. Una vez realizado el cómputo correspondiente, la Secretaria Eva Diego Cruz informa que se emitieron treinta y tres cédulas a favor de las y los siguientes Diputados: Presidenta Diputada Haydeé Irma Reyes Soto; Vicepresidenta Diputada María Luisa Matus Fuentes; Secretaria Diputada Concepción Rueda Gómez; Secretaria Diputada Melina Hernández Sosa; Secretaria Diputada Minerva Leonor López Calderón; Suplentes: Diputada Leticia Socorro Collado Soto y Diputada Juana Aguilar Espinoza. Además informa que se emitió una cédula nula. En vista de la votación obtenida, la Diputada Presidenta declara que son integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, las Diputadas y Diputados siguientes: Presidenta Diputada Haydeé Irma Reyes Soto; Vicepresidenta Diputada María Luisa Matus Fuentes; Secretaria Diputada Concepción Rueda Gómez; Secretaria Diputada Melina Hernández Sosa; Secretaria Diputada

Minerva Leonor López Calderón; Suplentes: Diputada Leticia Socorro Collado Soto y Diputada Juana Aguilar Espinoza. Por tanto, **ordena comunicar lo anterior a las autoridades Federales, Estatales y Municipales para los efectos correspondientes.**-----

**XXXII.-** En **ASUNTOS GENERALES:** La **Diputada Concepción Rueda Gómez** habla del tema de la violencia contra las mujeres: menciona que este problema no es solo del Gobernador del Estado, sino que también es ellos, qué no está solo. Hace referencia a la Ley Olimpia, la reforma al Código Penal, que castiga con cárcel a los que divulgue contenido íntimo sin la autorización de la víctima. De igual forma, menciona la Ley Tres de Tres aprobada por el Congreso. Comenta que no debe haber violentadores en su gabinete: para las mujeres debe haber libertad, justicia y paz; para los violentadores castigo y fin a la impunidad y cárcel. **La Diputada Xóchitl Jazmín Velázquez Vásquez** interviene en relación al video que circula en redes sociales, en el que se aprecia a

un ministro de culto besar en la boca a un niño: dice que esta acción resulta perturbador e indignante ya que no existe motivo e ideología, contexto o cultura que justifique el abuso sexual hacía la niñez. Comenta que la Comisión Permanente de Grupos en Situación de Vulnerabilidad, que preside, se encuentran trabajando en la construcción del dictamen que permita tener una ley a la vanguardia para la niñez y adolescencia; dice que este dictamen les permitirá adecuar los marcos legales vigentes a los derechos de la crianza positiva y buen trato, a la lactancia materna, a una vida libre de trabajo infantil, entre otros temas. Menciona las dieciocho iniciativas que la conforman; Agradece y reconoce la actitud y colaboración por parte de diversos organismos en la materia. La **Diputada María Luisa Matus Fuentes** habla en relación a la conmemoración del Día Internacional de Niños en Situación de Calle y por el mes en que se conmemora el día del niño. Expone en orden cronológico las disposiciones que se han

promulgado para la protección de las niñas y niños, pero que aun así se vulneran sus derechos. Dice que no solo se trata de dar regalos por su día, sino protegerlos en cada momento. En otro tema, hace un llamado al Fiscal General para que investigue y en su caso sancione a los violentadores en el tema que abordó la Diputada Concepción Rueda Gómez. La Diputada Luisa Cortés García hace la invitación a sus homólogos al Tercer Foro Consultivo para la Creación de la Ley de Protección del Patrimonio Cultural Material Inmaterial del Estado de Oaxaca, a realizarse en Santo Tomás Ocotepec, Tlaxiaco, el día trece de abril, a las once horas.- - - - -

-Habiéndose dado cuenta con los puntos del Orden del Día, la Diputada Presidenta cita a las Diputadas y Diputados integrantes de la Sexagésima Quinta Legislatura del Estado para el próximo día sábado quince de abril del año en curso, a las once horas, a sesión de clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones correspondiente al Segundo Año de Ejercicio

Legal. Se levanta la sesión siendo las dieciséis horas con dieciocho minutos del día de su inicio.

DAMOS FE.-----.

**MIRIAM DE LOS ÁNGELES VÁZQUEZ RUIZ**

DIPUTADA PRESIDENTA

**NANCY NATALIA BENÍTEZ ZÁRATE**

DIPUTADA VICEPRESIDENTA

**DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**

DIPUTADA SECRETARIA

**MARÍA LUISA MATUS FUENTES**

DIPUTADA SECRETARIA

**EVA DIEGO CRUZ**

DIPUTADA SECRETARIA

*“2023, Año de la Interculturalidad”.*